



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003 -2018-ANA-DPDRH

Lima, 08 NOV 2018

VISTO:

El Memorando N° 1579-2018-ANA-DPDRH/UEPH del 17 de octubre de 2018 y el Informe Técnico N° 163-2018-ANA-DPDRH/UEPH del 05 de octubre de 2018 de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que *“La Autoridad Nacional es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos;*

Que, mediante los documentos del Visto, se sugiere la aprobación del documento denominado *“Diagnóstico y determinación del cauce del río Chilca para el control de máximas avenidas, desde el sector La Palma, hasta su descarga al mar”*, elaborado en cumplimiento del Acta de Reunión de fecha 02 de febrero de 2018, suscrito entre la Autoridad Nacional del Agua, Gobierno Regional Lima y las municipalidades de Chilca y Pucusana;

Que, en relación a la formalidad de aprobación del documento propuesto, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5.4 de la Directiva General N° 06-2011-ANA-J-OPP *“Normas y procedimientos para la elaboración, entrega – recepción, revisión, aprobación, difusión y cautela de los estudios financiados con los recursos de la Autoridad Nacional del Agua”* del 01 de junio de 2011, *“Los estudios realizados con el financiamiento de la Autoridad Nacional del Agua, una vez concluidos, deberán ser aprobados obligatoriamente mediante Resolución Directoral del órgano responsable de la elaboración de los mismos”*;

Que, sobre la base de lo expuesto, corresponde aprobar el documento denominado *“Diagnóstico y determinación del cauce del río Chilca para el control de máximas avenidas, desde el sector La Palma, hasta su descarga al mar”*;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el *“Diagnóstico y determinación del cauce del río Chilca para el control de máximas avenidas, desde el sector La Palma, hasta su descarga al*



mar”, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación del estudio aprobado en el artículo precedente en el portal web institucional (www.ana.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Ing. Carlos Antonio Perleche Fuentes

Director

Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua